"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 01 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 55/2020

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019. ID N° 363.612.-------

VISTO: La Nota N° 389 de fecha 01 de junio de 2020, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 19/2019 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019. ID N° 363.612.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*----------

Que, la **Asesoría Jurídica-UOC del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 34 de fecha 01 de junio de 2020, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 19/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES – PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2019. ID N° 363.612.**, en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

					PINTUPAR S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Año 2020	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
			CENTRO FINANCIERO N° 2					
8	ENDUIDO PARA INTERIOR	Unidad	Balde	1	PINTUPAR S.R.L	PARAGUAYA	66.000	66.000
			SUB TOTAL					66.000
			COMANDO DEL EJERCITO FF 10					
23	Pintura Esmalde Sintético	Unidad	Balde de 3,6 litros	51	TITANLUX	PARAGUAYA	80.000	4.080.000
24	Pintura Latex Color Exterior	Unidad	Balde de 18 litros	70	VINILATEX	PARAGUAYA	98.000	6.860.000
26	Pintura Latex interior	Unidad	Balde de 18 litros	70	VINILATEX	PARAGUAYA	76.000	5.320.000
27	Colorante Entonador	Unidad	kit-juego	60	CLOROMIX	PARAGUAYA	80.000	4.800.000
			SUB TOTAL					21.060.000
			TOTAL					21.126.000

TOTAL AMPLIADO: Gs. 21.126.000 (Guaraníes Veintiún millones cientos veintiséis mil) ----------

2°.- Imputar los montos ampliados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2020, a los siguientes Programas y Sub Programas:

PINTUPAR S.R.L - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Adjudicado 2020
1	1	0	14	350	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	21.126.000
TOTAL									21.126.000

El monto total a ser ampliado es de Gs. 21.126.000 (Guaraníes Veintiún millones cientos veintiséis mil).------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército